



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 27407/2019 - RECONOCIMIENTO MEJOR LECTOR AÑO 2018

VISTO:

El Expediente N° 27407/2019, por el que la Bibliotecaria MARIA DE LOS ANGELES CEBALLOS, Jefa Departamento Referencia de la Biblioteca de esta Facultad, solicita el reconocimiento económico al Mejor Lector del Año 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que esta distinción viene siendo otorgada desde el año 2011.

Que ha permitido retribuir a un representante de cada claustro, en razón del cumplimiento de las reglas de préstamos y devoluciones del material bibliográfico que utilizan desde la Biblioteca de esta Casa, permitiendo incentivar el uso de los servicios que desde la biblioteca se brindan.

Que el presente reconocimiento responde a una Orden de Compra por un importe de \$ 700,00, que se otorgará a cada lector seleccionado.

Que la Biblioteca adjunta al presente, detalle de los beneficiarios, a quienes se les hará entrega de la distinción impresa para retirar el material correspondiente.

Que la erogación resultante asciende a un total de \$ 3.500,00 y se solventará con Fondos de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Otorgar un reconocimiento económico al “**MEJOR LECTOR DEL AÑO 2018**”, que consiste en una Orden de Compra por \$ 700,00 cada una, a favor de:

DNI	BENEFICIARIO	CONDICION	CARRERA
39.494.412	CARLA HELMBRECHT	Alumna	Arquitectura

42.336.909	ROCIO BELEN ACOSTA	Alumna	D. Industrial
33.303.392	SOFIA MAIONCHI SAWCZUK	Alumna	Graduados
17.845.769	NANCY ISABEL VILAR	Docente	Arquitectura
31.217.519	FRANCISCO JOSE NIETO	Egresado	Arquitectura

ARTICULO N° 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00), y se imputará al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 2.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuncíquese a Decanato, Biblioteca y Area Económica, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO